



FEDERACIÓN CANARIA DE BÁDMINTON
Calle Agrícola Quintana Alonso, 4
38290 – La Esperanza – El Rosario
CIF: G-35257393
administracion@badmintoncanarias.es
www.badmintoncanarias.es

REGLAMENTO DE LA “COMPETICIÓN DE CLUBES”

CANARIAS LIGA NACIONAL DE 2ª DIVISIÓN

TEMPORADA 2026

1. DENOMINACIÓN Y QUIEN PUEDE PARTICIPAR

1.1. La liga se denominará CANARIAS – LIGA NACIONAL DE CLUBES 2ª TERRITORIAL. La Liga se disputará en categoría ABSOLUTA.

1.2. Los equipos participantes deberán estar afiliados a FESBA, estar al corriente de sus obligaciones con la Federación Española y Federación Canaria de Bádminton y que sobre ellos no exista ninguna sanción que les inhabilitase para poder participar.

1.3. Podrá participar cualquier equipo nacional, siempre y cuando no exista liga en su comunidad autónoma.

1.4. El club que resulte ganador, será proclamado: “CAMPEÓN DE LA LIGA CANARIA DE CLUBES (SEGUNDA TERRITORIAL)”

2. NÚMERO DE PRUEBAS

2.1. Para la temporada 2026 la liga regional se realizará en 3 jornadas de competición. Las fechas y sedes son las siguientes:

1. JORNADA SEMANA 4 - 24 DE ENERO DE 2026 – TENERIFE - LA ESPERANZA
2. JORNADA SEMANA 10 - 8 DE MARZO DE 2026 – LANZAROTE - PENDIENTE
3. JORNADA SEMANA 16 - 18 DE ABRIL DE 2026 – TENERIFE - EL ROSARIO

3. EQUIPOS E INSCRIPCIONES

3.1. Cada equipo se compone por un máximo de 20 jugadores, 10 masculinos y 10 femeninos, y un mínimo de 6 componentes por equipo, 3 masculinos y 3 femeninos. Un jugador representante de un equipo no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro y nunca en la misma prueba.

3.2. Se permite la inscripción de 4 jugadores cedidos como máximo, 2 jugadores masculinos y 2 jugadoras femeninas. Para ello se tendrá en cuenta la tabla 9.2 de la normativa reguladora de la Federación Española de Bádminton.

Tabla 9.2 Proporción de deportistas cedidos en ligas con encuentros a 5 partidos.

ENCUENTROS CON 5 PARTIDOS		
Nº deportistas inscritos (por género)	Propios del Club	Cedidos por género
4	3	1
5	4	1
6	4	2
7	5	2
8	6	2

(1) Los deportistas que comenzando la competición sean propios del club y en el segundo plazo se incorporan como cedidos, dejarán de computar como propios del club.

(2) Los deportistas que comenzando la competición sean cedidos y en el segundo plazo se incorporan como adscritos al club en el que estaban cedidos, dejarán de computar como cedidos.

En cuanto al impreso de CESIÓN-Modelo-acuerdo-LNC 2023 y 2024, se deberá enviar el documento escaneado a inscripciones@badminton.es y en copia a administracion@badmintoncanarias.es.

3.3. Cada club puede inscribir un máximo de 2 equipos, nunca un mismo jugador puede participar en equipos diferentes en cada jornada. Cada equipo inscrito jugará con los jugadores que ha inscrito para esta competición, no permitiéndose ningún cambio. Igualmente, no podrá participar ningún jugador que juegue liga con un equipo en otra comunidad diferente a la Canaria.

3.4. Un mismo deportista no podrá tener licencia por dos clubes diferentes de la Liga Nacional en la misma temporada.

3.5. La participación mínima será de 5 equipos. Se establece una participación máxima de 12 equipos, un mismo club sólo podrá presentar un máximo de 2 equipos. La prioridad de participación será la siguiente:

- Equipos participantes en la temporada anterior.
- Resto de equipos, participación abierta. Cada club tiene derecho a presentar 1 equipo.

3.6. Una vez que finalice el plazo de inscripción se deberá de:

Comprobar la homologación nacional del ID de todos los deportistas y de los clubes.
(Esto no será necesario en caso de utilizar la inscripción online).

Remitir a FESBA listado de clubes inscritos, así como el de deportistas.

Remitir copia de la cuota de inscripción correspondiente a cada uno de clubes a FESBA en esta competición.

4. INSCRIPCIONES

4.1. La inscripción se realizará ON-LINE. **El plazo de inscripción finalizará el 6 de enero de 2026.** Con los jugadores que se inscriban habrá que jugar obligatoriamente sin la posibilidad de cambio de los mismos por otros no inscritos.

4.2. Todos los jugadores y clubes inscritos para esta competición, deben tener su licencia homologada a nivel nacional con la Federación Española de Bádminton, los delegados y técnicos, también deben tener su licencia en vigor a nivel nacional.

4.3. Concluido el plazo de inscripción, y habiendo remitido-comprobado posteriormente esta información, procederemos a validar cada uno de los equipos y clubes convenientemente para confirmar definitivamente todas las inscripciones.

4.4. **FECHA DEL SORTEO: 10 DE ENERO.** 11 de ENERO publicación en la web.

5. CUOTA DE INSCRIPCION

5.1. Para participar cada equipo tiene que abonar una cuota de **inscripción de 120 €** por equipo participante. Al número de cuenta de la FCB (ES97 2100 6725 1722 0014 4772).

5.2 El nombre asignado a la competición será: CANARIAS-Liga Nacional de Clubes Segunda Territorial edición 2026.

6. MARCADORES DE LOS PARTIDOS

6.1. En cada confrontación los equipos enfrentados deberán poner entre sus jugadores una persona que haga de marcador (No árbitro), para que el público sepa el tanteo.

No obstante, la FCB pondrá árbitros para el control y el buen funcionamiento de la competición.

7. REPARTO DE VOLANTES

7.1. La FCB repartirá a cada equipo 1 bote de volantes por jornada para la competición. En caso de necesitar más volantes, deberán ser aportados por los clubes inscritos. En cada partido, uno y otro equipo irán aportando los volantes necesarios para disputar el encuentro.

8. NORMATIVA DE JUEGO

8.1. En cuanto a las normas de la competición: además de respetar las reglas de juego de la FESBA/BWF, procurar en todo lo posible disputar las competiciones de la forma más justa y deportiva posible. Cualquier conducta antideportiva, se sancionará con la descalificación del equipo.

8.2. Antes del comienzo de cada encuentro, los responsables de cada club entregarán a los árbitros de la competición la alineación para ese encuentro. La alineación de los equipos para cada encuentro, deberá ser entregada al juez árbitro de la competición “30 minutos antes del comienzo del encuentro los entrenadores acreditados deberán hacer entrega, de manera conjunta y simultánea, las hojas de alineación de los dos equipos.”

8.3. La FCB establecerá el sistema de competición más apropiado en función de los equipos inscritos para esta competición.

9. CONFRONTACIONES Y CLASIFICACIÓN

9.1. Las confrontaciones entre equipos se harán a 5 partidos, jugando 1 partido de cada modalidad:

- Individual masculino
- Individual femenino
- Dobles masculino
- Dobles femenino
- Dobles mixto

El orden de juego será pactado antes del comienzo de la confrontación entre los capitanes. En caso de desacuerdo el orden será el siguiente:

DX, DF, DM, IF, IM.

En caso de empate en la clasificación de liga regular entre 2 equipos, se decidirá la clasificación por el enfrentamiento entre ambos.

En caso de producirse un empate, decidirá el Equipo que tuviese mayor número de partidos ganados. Si persistiese el empate, se acudirá al mayor número de sets ganados. En último caso decidirá el que tenga mayor número de puntos ganados.

En caso de que algún equipo se presente con menos jugadores de los permitidos (3 jugadores y 3 jugadoras), y no pueda disputar los 5 partidos de los enfrentamientos, se le dará el enfrentamiento por perdido con marcador en contra de 5-0. Y en la clasificación se

le asignarán los puntos establecidos para una incomparecencia.

9.2. La puntuación asignada en cada confrontación será la siguiente:

- Encuentro ganado: 3 puntos.
- Encuentro perdido: 0 puntos.
- Incomparecencia: -1 puntos.

9.3. El sistema de puntuación en la liga de 2ª territorial será a 5 juegos de 11 puntos.

10. ÁRBITROS

10.1. No habrá árbitros salvo en la final. Las confrontaciones se realizarán con auto-arbitraje. La organización dispondrá de un mínimo de dos árbitros para la competición. Los árbitros velarán por el buen desarrollo de los enfrentamientos en todo momento.

10.2. La competición estará dirigida por un Match Control y Juez Árbitro designado por la Federación Canaria de Bádminton.

Juez Arbitro: CANARIAS LIGA NACIONAL DE 2ª DIVISIÓN: **POR DETERMINAR**

Cualquier asunto de relevancia que no venga reflejado en esta normativa, se acogerá a la normativa de liga de la Federación Española de Bádminton, y en caso de no estar contemplado, se resolverá a criterio de la Federación Canaria de Bádminton.